



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 135/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el seis de junio del año en curso, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 135/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación y su anexo, signada por el actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidos en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, el dos de junio de dos mil dieciséis, mediante el cual notifica la sentencia de uno de junio del año en curso, dictada por el Pleno de dicha Sala Regional en el expediente **SX-JRC-76/2016**, en la que se determinó, en esencia, revocar la resolución emitida el veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, por este órgano jurisdiccional; declarando inexistentes las violaciones objeto del procedimiento especial sancionador **PES 43/2016**, interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional contra los candidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa de la coalición "Unidos para Rescatar Veracruz", en el III Distrito Electoral Local, con sede en Tuxpan, Veracruz.

En ese tenor, con fundamento en el numeral 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a los autos del cuaderno de antecedentes al rubro citado, para que obre como en derecho corresponda, junto con el original del presente acuerdo.

SEGUNDO. Estése en espera de que la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remita los autos originales del expediente **PES 43/2016**, para acordar lo que en derecho proceda.

NOTÍFIQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez-Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**